

# QUIEN ES QUIEN EN LA CENSURA ESPAÑOLA

FUNCIONAMIENTO INTIMO DE LA JUNTA DE  
ORDENACION CINEMATOGRAFICA

por Carlos PUERTO



No se dan nombres. Un nombre no quiere decir nada; lo único importante es lo que se esconde detrás de un vulgar Pérez o González, y que hace que ese individuo se haya convertido por medio de la dedocracia en uno de los «elegidos», en la élite de nuestra moderna inquisición.

A la pregunta «¿quiere usted ser censor cinematográfico?», me tamo que muchos españoles darían una respuesta afirmativa. Uno —los más o los menos?— para desarrollar de esta forma sus ansias de inquisición, prolongadas a través de sus relaciones familiares, profesionales o sociales; otros —los menos o los más?— para poder ver cine en versión original y sin cortes, y además cobrar por ello.

De cualquier forma, para unos y para otros, voy a intentar explicar cómo funciona la censura de cine desde su mismo seno.

Para empezar hemos de aclarar que la «censura» como tal no existe, ya que su denominación oficial es la de «Junta de Ordenación Cinematográfica». Dicha Junta está formada por dos comisiones: 1) La de lectura de guiones (por donde deben pasar todos los guiones de películas españolas o coproducciones que se planeen rodar en suelo hispano, o que aspiren a acceder a los créditos oficiales), y 2) La de Juicio sobre films (por cuya pantalla se proyectará toda película que aspire a ser exhibida ante cualquier tipo de público español).

## CENSURA DE GUIONES

La Comisión de Lectura de Guiones está formada por unas quince personas, que a su vez forman parte de la segunda Comisión sobre Juicio de Films. Su sueldo oscila entre las docecientas y las cuatrocientas pesetas por guión leído (según formato y páginas). Queda bien entendido que para formar parte de los vocales de algunas de las Comisiones, no hay que hacer ningún tipo de oposición: basta

con estar bien recomendado (imagino que con intachable conciencia moral y política... oficial) por una alta autoridad administrativa nacional.

Todo guión que quiera ser filmado ha de presentarse por triplicado ante dicha Comisión de Lectura de Guiones. Todos los miércoles del año (menos en verano) se reúnen los vocales, recogen guiones y dan informe sobre lo que han leído. Este informe se compone de tres partes: a) resumen del argumento; b) juicio crítico y c) modificaciones, supresiones y advertencias que se señalen sobre la obra escrita.

Al mismo tiempo, el se trata de una coproducción, los vocales tienen la obligación de indicar cuáles son, a su modo de ver, los protagonistas y cuáles los personajes secundarios.

Para que un guión sea aprobado o rechazado, ha de existir unanimidad. Es decir, que basta que uno de los tres vocales tenga una opinión distinta de la de sus compañeros, para que este guión sea cometido a la lectura de dos nuevos vocales. La opinión de este «refuerzo» unido a la opinión primitiva conseguirá formar una decisión final que resultará del voto mayoritario simple.

Si el guión es prohibido por los tres primeros vocales, o por la mayoría de los cinco, el productor o guionista puede solicitar que dicha lectura vaya al pleno. En ese caso los quince personas que, aproximadamente, forman la Junta deberán leerlo y votar. Siempre por el sistema de mayoría simple se decidirá el futuro de ese embrión de película. En caso de empate entre los vocales, el presidente de la Junta tiene facultad decisoria.

## LOS CENSORES

A continuación paso a revelar las características y peculiaridades (siempre subjetivas) de los «veinticuatro hombres sin piedad» que ejercen en nuestro país la censura cinematográfica.

**1** Padre dominico, unos 40 años. Sabe bastante de cine. Tiene un criterio firme, se paz de arrear a los demás. Es una persona muy influyente en la dirección General. Siempre antepone su criterio profesional al personal. Es tal servidor de las normas que ha de aplicar. Su tendencia es la de aplicar cortes a casi todos los films.

**2** Magistrado de Trabajo, Juez. Unos 41 años Casado. Si de él dependiera lo aprobaría todo. Para aplicar las normas de censura utiliza su saber en jurisprudencia. Sabe de cine y le gusta. Tiene conciencia de cualquier momento político del país y es consecuente con ello.

**3** Economista, unos 35 años. Casado. Podría ser catalogado como de «corte derecho». Muy conservador. Anteriormente fue censor de prensa. Aplica criterios poco sutiles. No entiende mucho de cine. Es muy partidario de los cortes.

**4** Guionista de cine, unos 55 años. Casado. Hombre abierto, sin criterio profundo. Le aprueba todo. No le gusta que se corte ni se prohiba.

**5** Magistrado de Peligrosidad Social, Casado. Unos 55 años. Hombre de opiniones imprevisibles. Aborrece el lenguaje naturalista (tacos, expresiones maledicentes, etc.) y no so-

porta bajo ningún concepto la crítica a las instituciones. Ante la imagen es un poco más flexible que ante la ideología. Es partidario de los cortes.

**6** Magistrado, Juez, unos 54 años. Casado. Culto, buen escritor, muy sensible en su carácter y equilibrado. Odeia todo lo que tenga que ver con el comunismo. Le gusta el cine como espectador, sin profundizar. Carece de sentido del humor. Prohíbe mucho.

**7** Funcionario del Ministerio Casado, unos 45 años. Le molesta todo lo que tenga que ver con el sexo o la política. Su cabaza es un subtítulo archivo, aunque no sabe mucho de

cine. Es absolutamente partidario de los cortes.

**8** Funcionario del Ministerio, unos 50 años, casado. Hombre poliglota, culto y con sentido del humor. De ideas tradicionales, le molesta todo lo que atropella o critica a la familia o empuja problemas generacionales. Aborrece cualquier tipo de propaganda socialista. Sabe de cine y tiene sentido del humor.

**9** Magistrado de Orden Público, Unos 45 años, casado. Es un tradicionalista de las películas que vin más allá de lo que está permitida. Es partidario absoluto de las prohibiciones y con-

Esta es la relación de esos «24 hombres sin piedad». Haciendo un breve estudio estadístico podríamos decir que de ellos, 21 son hombres y 3 mujeres.

Hay 6 solteros, 17 casados y 1 viuda.

De profesión, 3 son sacerdotes, 5 militares, 4 magistrados, 8 funcionarios, 3 periodistas, 1 economista y 1 madre de familia (el se cuentan salen 25, pero es que se da el caso de que uno de ellos además de sacerdote es militar).

La edad media aproximada es de unos 40 años.

Una vez llevados a cabo estos trámites, la suerte del gulón ya está echada. Pero aún queda realizar la película (si los «hados» han sido favorables) y someter la obra acabada a la nueva Comisión de Juicio sobre Films.

#### CENSURA DE PELICULAS

Los miembros de esta comisión cobra cien pesetas por cada seis rollos visionados (lo que viene a resultar unas ciento cincuenta pesetas por película normal). A esta cantidad hay que restarle el impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal.

La Comisión está dividida en dos grupos: el A) que ve películas los lunes y martes, y el A-1) que las ve miércoles y jueves. Las reuniones del Pleno tienen lugar los viernes.

Esta Comisión, que al igual que la otra se fundamenta en unas normas de censura inspiradas en aquella encíclica de Pío XII sobre el «Film Ideal», tiene dos misiones: 1) ver si la película se puede autorizar para el público español, con o sin cortes, con o sin modificaciones, y 2) en caso de ser aprobada darle una clasificación en función del público que pueda verla (mayores de 18 años, todos los públicos, etcétera).

Los censores reunidos en la sala de proyección han de ver la película con un sentido «crítico», y al final de la misma realizarán un informe escrito. A dicho informe se une el oral, en el cual de forma pública, se exponen las reservas que el film motiva, o las supresiones o modificaciones que dicho film mereciera a juicio del censor.

El secretario —en voz ni voto— va tomando puntual cuenta de todo lo que se dice, y sus escritos junto con los informes de los vocales van a formar parte del expediente de la película sometida a juicio. (Sería muy interesante la publicación de esos expedientes para ver la evolución de la Administración frente a la cultura cinematográfica.)

Tanto la autorización como los cortes o modificaciones se aprueban por el sistema de mayoría simple. Sin embargo, puede suceder que por cualquier motivo la Comisión no pueda o no quiera dar una opinión definitiva sobre algún film; en este caso la Junta decide la conveniencia de que esa película en concreto (caso de «Jesucristo Superstar») sea visionada por una comisión especial (religiosa, militar, etcétera).

Si la película es prohibida por una de estas comisiones A o A-1, el productor puede recurrir al pleno, como sucede con los gulones. Por lo tanto, los viernes toda la Junta de Ordenación Cinematográfica se reúne en el Ministerio de Información y Turismo para decidir de forma «casi» definitiva la autorización o prohibición de un film para su posterior proyección en las pantallas nacionales.

Y digo «casi» definitiva, porque aunque dicha Junta haya autorizado tal o cual título, aún existe un derecho de veto —no oficial, pero igualmente efectivo, llevado a cabo por cualquier elemento de la Dirección General o de la Administración en sus más altos cargos.

Este es el método de funcionamiento íntimo de la Junta de Ordenación Cinematográfica. Pero ¿quiénes son las personas que lo forman? (o formaban, antes del cambio ministerial).

**10** Periodista, unos 60 años, casado, crítico de cine. Es un convencido anti-comunista. Hombre abierto en su diálogo.

**11** Periodista, programador de TVE, viuda, 43 años. Le gusta mucho el cine. Le molesta la mistificación de valores, que los films juegan a la hipocresía, que los productores intentan hacer pasar por artístico lo que sólo es comercial. Exigente en los films para niños. Admite el corte sólo como un mal menor. Su opinión es que toda buena película se debe autorizar, y autorizar sin cortes.

**12** Funcionario del Ministerio. Unos 38 años, católico convencido, consecuente con su religión. Protege todo lo que puede al cine español. Le molesta todo lo que critique a los valores tradicionales.

**13** Padre dominico, unos 63 años. Hombre concienzudo, inteligente, que

aplica las normas como las aplicarías hace muchos años.

**14** Presidente de la Junta, unos 58 años, casado. Lleva 25 años en el Ministerio. Su opinión es siempre la oficial, su criterio el de la Administración.

**15** Político, unos 54 años. Cualquier imagen diferente a lo que él cree ortodoxa, le considera prohibitiva. Cuando se habló de «apertura» amenazó con dimitir si ésta se revocaba a cabo.

**16** Perteneció a la Delegación de la Juventud. Soltero, unos 38 años. Variable de opinión, en un principio admite mejor lo erótico que lo político. Le molesta que se corten las películas. Sus opiniones pretenden ser fieles en todo momento al Movimiento Nacional.

**17** Coronel de Intendencia, unos 50 años, soltero. Esteticista, le gusta lo

que representa «belleza». Aperturista, buen escritor. Le gusta y entiende de cine. Es partidario de abrir la mano lo más posible.

**18** Coronel castrense, unos 60 años. Aplica las normas «estrictamente», y su idea es que el censor es una persona que está allí para prohibir.

**19** Militar, general. Casado, unos 52 años. No sabe mucho de cine, pero es consciente de ello y se esfuerza por aprender. Hombre abierto que prefiere prohibir un film a cortarlo.

**20** Guardia Civil, casado, unos 49 años. Le gusta reducir sus opiniones a esquemas, al tiempo que es absolutamente consecuente consigo mismo y sus ideas. Partidario de la prohibición, amenazó con dimitir de la Junta si existía apertura.

**21** Madre de familia, unos 40 años. Realiza su función siguiendo las nor-

mas, y cuando las normas se refieren a la prohibición la aplica decididamente.

**22** Perteneció a la Sección Femenina, unos 55 años, soltera. Le molesta todo lo que sea pro-comunista o crítico las instituciones. Tiene sentido estético y gran cultura. Es una persona abierta con quien se puede dialogar. Prefiere cortar un film a prohibirlo.

**23** Funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia, unos 30 años. Muy abierto. Casado. Culturalmente preparado. Comprende al cine y le gusta. Lo autoriza casi todo.

**24** Funcionario administrativo, casado, unos 60 años. Sentido de la cultura, quizá no muy acorde con estos tiempos. Partidario de la prohibición cuando la cree oportuna.

De los citados, los 16 primeros también forman parte de la Comisión de Lectura de Gulones.

Según las normas vigentes, el cargo de censor sólo se puede desempeñar durante tres años, aunque se dan casos de prolongación.

No quisiera acabar sin citar la definición que Claude Chabrol hace del censor: «El censor es un señor que se avergüenza de su profesión, intenta ocultarla, y cuando se descubierto se disculpa diciendo que si él no estuviera allí seguramente su puesto sería ocupado por una persona peor.» Que es algo así como solicitar encima que les demos las gracias por su labor.